



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

27 OCT 2020

DECRETO N° P

2110



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 **Aprueba** Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 26.10.2020, enviado por la administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para traslado de Adulto Mayor a cita médica en Clínica Oftalmológica, ubicada en Luis Paster # 5917, el día jueves **29 de octubre 2020**, a partir de las 09:30 horas, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aravena Aravena Sergio Andrés	12	DIDECO
2	Rubilar Catalán Claudio Francisco	14	DIDECO

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER. **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-2020
FECHA RECEPCIÓN: 28 OCT 2020
FECHA SALIDA: 29 OCT 2020
OBSERVACIÓN N°

